

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MEJORADA DEL CAMPO**

OFERTAS DE EMPLEO

Modificación de las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, una plaza de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía local de Mejorada del Campo.

Por Decreto número 2026-1585, de 21 de mayo de 2026, el concejal-delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 1527/2023, ha aprobado la modificación de las Bases Específicas del proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 (Expediente 4087/2025).

La modificación se realiza por motivos organizativos y afecta únicamente a la composición del Tribunal Calificador, concretamente a la designación de la Secretaría del mismo.

En consecuencia, el apartado 5.1 de la Base Quinta queda redactado de la siguiente forma:

“5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: una persona funcionaria de carrera designada por la Corporación.
- Secretaría: una persona funcionaria de carrera designada por la Corporación.
- Vocales: una persona funcionaria designada por la Comunidad de Madrid y tres personas funcionarias designadas por el Ayuntamiento.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y todos sus miembros deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza.

Se designarán igualmente los correspondientes suplentes”.

El resto de la base quinta y de las bases específicas permanece sin cambios.

El texto íntegro de esta modificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 21 de mayo de 2026.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, P. D. (Decreto 2023-1527, de 20 de junio), Isidoro García Bravo.

(01/8.246/26)

